

III.—PARA TODA CLASE DE BUQUES

Fecha del asiento					
<i>Descarga o escape de hidrocarburos por accidente u otras causas excepcionales</i>					
1. Fecha y hora de la descarga o escape
2. Lugar o posición del buque en el momento del acaecimiento.
3. Naturaleza y cantidad aproximada del hidrocarburo descargado
4. Circunstancias de la descarga o escape y observaciones generales

Firma del Oficial u Oficiales
 responsables de estas operaciones
 Firma del Capitán

ZONAS PROHIBIDAS

(Establecidas en la Conferencia Internacional de 1962)

1. Toda zona de mar situada dentro de las 50 millas de la tierra más próxima.
2. Las zonas de mar indicadas en las siguientes cartas, en la medida en que se extienden a más de 50 millas de la tierra más próxima.

NOTA.—Las cartas a que alude el apartado 2 de la parte III se encuentran en el texto original del Convenio

El presente texto de este Convenio sustituye al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1964.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Germán Burriel.

RATIFICACION del Uruguay del Convenio sobre facilidades Aduaneras para el Turismo, firmado en Nueva York el 4 de junio de 1954.

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas comunica a este Ministerio que con fecha 8 de septiembre de 1967 el Gobierno del Uruguay depositó el Instrumento de Ratificación del Convenio sobre facilidades Aduaneras para el Turismo, firmado en Nueva York el 4 de junio de 1954, que entrará en vigor para el país mencionado el 7 de diciembre de 1967.

Lo que se hace público para conocimiento general en continuación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1961.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Germán Burriel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 12 de octubre de 1967 por la que se crea el Negociado de Evaluación Económica de Proyectos en el Gabinete de Planificación y Estudios Económicos de la Secretaría General Técnica.

Ilustrísimo señor:

Al objeto de que el Gabinete de Planificación y Estudios Económicos de la Secretaría General Técnica del Departamento pueda cumplir la misión de informar sobre la rentabilidad económica de los planes, anteproyectos y proyectos de grandes obras,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea, dependiente del Gabinete de Planificación y Estudios Económicos de la Secretaría General Técnica el Negociado de Evaluación Económica de Proyectos, al que

se encomienda la redacción de normas para la valoración de beneficios y costes y la determinación de los criterios aplicables para el cálculo de la rentabilidad de las inversiones, así como la realización de los estudios sobre la rentabilidad económica de planes, anteproyectos y proyectos de grandes obras.

Segundo.—La creación de este Negociado no supondrá aumento en las plantillas generales del Ministerio.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de octubre de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de octubre de 1967 por la que se implantan especialidades del plan 1964 en Escuelas Técnicas de Grado Medio.

Ilustrísimo señor:

En uso de la autorización que le concede el artículo quinto del Decreto de 14 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y a reserva del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Implantar a partir del curso 1967-68 las especialidades que se mencionan:

INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA

Madrid

«Hortofruticultura y Jardinería»

INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

Logroño

«Electrónica Industrial»

Las Palmas

«Electrónica Industrial»

Segundo.—Por la Dirección General de Enseñanza Profesional se dictarán las instrucciones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.